

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre convocatoria para proveer unas plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 097, de fecha 24/05/2004, se publican las bases de convocatoria para la provisión de las siguientes plazas en el Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz):

- Dos plazas de Agente de la Policía Local, provisión en propiedad por el sistema de concurso oposición, por promoción interna.
- Una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local, provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes de cada una de las plazas citadas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

La Garrovilla, a 25 de mayo de 2004. El Alcalde, FRANCISCO FERRERA JIMÉNEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2004, expediente de Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 17 de mayo de 2004. La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre transformación urbanizadora del Sector “Vegas del Mocho” (S.U.P. I-2).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día

quince de abril de dos mil cuatro, acordó Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector “Vegas del Mocho” (S.U.P. I-2) instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cáceres, a 26 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución Río Tinto 01 (RT-01).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de abril de dos mil cuatro, acordó Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución Río Tinto 01 (RT-01) instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cáceres, a 26 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución “San Antonio” (SA-06).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de abril de dos mil cuatro, acordó Declarar la viabilidad de la

transformación urbanizadora de la unidad de ejecución “San Antonio” (SA-06) instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cáceres, a 26 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-1 “Residencial Ronda”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-1 “Residencial Ronda”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 28 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3 “Macondo”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3 “Macondo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 28 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 24 de mayo de 2004, sobre Plan Parcial del Sector SUZ-1 I.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en su sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2004 ha aprobado inicialmente la propuesta de plan parcial que ordena el sector denominado SUZ-1 I, de la localidad de Jaraíz de la Vera, incorporado al programa de ejecución presentado por la agrupación de interés urbanístico “Villa Jaraíz”, lo que se hace público por un periodo de un mes al objeto de formular, en su caso, alegaciones.

Jaraíz de la Vera, a 24 de mayo de 2004. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 14 de mayo de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, M. TERESA PISANO AVELLO.